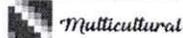




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.507.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 27 de febrero de 2025; Memorando N° 1.204, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Memorando N° 55, de fecha 03 de marzo de 2025, Encargada de Contabilidad; Memorando N° 1.376, de fecha 11 de marzo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita para comprar alimentación para las mujeres participantes y otros gastos que sean necesarios, para el desarrollo de las actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Paola Lema Antezana**, RUT _____ Planta, Profesional, Grado 7° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinado para comprar alimentación para las mujeres participantes y otros gastos que sean necesarios, para el desarrollo de las actividades del Programa Mujeres Jefas de Hogar:

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31 de julio de 2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	x	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	x	Si	No
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWD/aca
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF